

GUÍA DE RECURSOS COMUNITARIOS PARA INMIGRANTES ANGELINOS



Eric
Garcetti
#lamayor

Preparado por:
La Oficina de Asuntos Migratorios del Alcalde Eric Garcetti

TABLA DE CONTENIDO

- I. HISTORIAL
- II. CONOZCA SUS DERECHOS
- III. ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA (DACA)
- IV. REFUGIADOS
- V. PROVEEDORES DE SERVICIOS LEGALES
- VI. SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y EN LAS ESCUELAS
- VII. FRAUDE DE NOTARIOS
- VIII. INFORMACIÓN PARA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA
- IX. NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES

I. HISTORIAL

La Oficina del Alcalde de Los Ángeles de Asuntos Migratorios ha preparado la guía de recursos para proveer información importante sobre los varios tipos de apoyo y asistencia que hay disponible. Hemos obtenido esta información de organizaciones/socios de confianza y abogados de derechos de inmigrantes, y lo hemos organizado en un guía para que se pueda compartir y distribuir ampliamente.

Los Angeles seguirá siendo una ciudad que le da la bienvenida a inmigrantes — sin importar de donde son, a quien aman, o de qué religión son.

II. CONOZCA SUS DERECHOS

La Constitución de los Estados Unidos garantiza ciertos derechos a cada persona viviendo en el país, ya sea inmigrante o ciudadano nacido en el país, documentado o indocumentado. Hoy más que nunca, es importante conocer y afirmar sus derechos.

Derecho a Permanecer Callado

Todos tienen el derecho a guardar el silencio. Usted puede alegar la 5a Enmienda de la Constitución y escoger a no hablar. No tiene que responder a ninguna pregunta o dar ninguna información sobre dónde nació o como entro a los Estados Unidos. Cualquier cosa que usted le diga a los oficiales federales de inmigración, se puede utilizar contra usted — así que tenga en cuenta que puede ejercer sus derechos de la 5a Enmienda.

No Habra Su Puerta

Usted puede hablar con un oficial del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) sin tener que abrir su puerta. En algunos casos, los agentes de ICE se identifican como oficiales de policía, les recomendamos que vea por su ventana o mirilla y les pregunte que se identifiquen, sin que usted abra la puerta. No tienen el derecho de entrar a su casa sin que usted los invite o si tienen una autorización firmada por un juez. Les puede preguntar que le enseñen la orden del juez por la ventana o que se la pasen por debajo de la puerta. Para verificar la validez de la orden, asegúrese que tenga su nombre y dirección correcta.

Espacios Privados

ICE no está permitido en otros espacios privados — como la oficina de un doctor — sin una orden del juez. Los trabajadores de estas áreas privadas tienen derecho de negarle la entrada a ICE sin una orden del juez o si la orden no es válida.

Hable con un Abogado Antes de Firmar o Hablar

El lenguaje usado en documentos legales puede ser confuso o difícil de entender — así que no firme nada si no está seguro de que significa. Siempre hable con un abogado antes de firmar cualquier cosa que ICE le dé. Si está siendo cuestionado por un agente de inmigración, simplemente pida hablar con un abogado. Si todavía le siguen haciendo preguntas, repita que quiere hablar con un abogado.

Tiene el Derecho a un Abogado y a una Audiencia

Usted puede tener un abogado a su lado si ICE u otro oficial de la ley empieza a hacerle preguntas. Si es arrestado por un crimen, tiene el derecho a un abogado — y debería de preguntar por uno inmediatamente. Si es detenido por ICE, tiene el derecho de hablar con un abogado. Usted también tiene el derecho a una audiencia en la corte y que un juez revise su caso. Cuando un juez revise su caso, puede permanecer en los Estados Unidos hasta que se tome una decisión final.

Registre Toda la Información

Si es posible, tome fotos y registre sus encuentros con oficiales de inmigración. Trate de tomar nota de todos los nombres, número de placa, el tiempo y lugar, y que exactamente ocurrió. Usted puede usar esta información para defenderse.

Defiéndase

Este seguro que tenga a un abogado confiable a la mano para que le ayude a explorar todas sus opciones cuando tenga que pelear su caso. Usted podría ser elegible para salir bajo fianza y hay bastantes formas de alivio migratorio de las que le puede informar su abogado.

Tarjetas Rojas

El Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (ILRC, por sus siglas en inglés) ha creado tarjetas rojas para ayudar a nuestras comunidades a hacer valer sus derechos constitucionales durante sus encuentros con oficiales federales de inmigración.

Usted tiene derechos constitucionales:

- NO ABRA LA PUERTA SI UN AGENTE DEL SERVICIO DE INMIGRACION ESTA TOCANDO A LA PUERTA.
- NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA DEL AGENTE DEL SERVICIO DE INMIGRACION SI EL TRATA DE HABLAR CON USTED. Usted tiene derecho a mantenerse callado. No tiene que dar su nombre al agente. Si está en el trabajo, pregunte al agente si está libre para salir y si el agente dice que sí, váyase. Usted tiene derecho de hablar con un abogado.
- NO FIRME NADA SIN HABLAR CON UN ABOGADO.
- ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE. NO ABRA LA PUERTA.

I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.

I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door. I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.



I choose to exercise my constitutional rights.

These cards are available to citizens and noncitizens alike.

Cuando un oficial de inmigración lo está interrogando, tiene el derecho de permanecer callado. Dele la tarjeta roja al oficial y recuerde que no tiene que contestar ninguna pregunta.

Organizaciones e individuos pueden solicitar estas tarjetas para distribuir por contactando a redcards@ilrc.org. Incluya su nombre, organización, dirección, y número de tarjetas que guste. Las tarjetas también están disponibles en algunas oficinas de nuestras organizaciones asociadas.

Haga un Plan

Es importante que siempre tenga un plan para estar preparado para cualquier situación. Por favor considere tomar los siguientes pasos:

- Memorizar los números de teléfono importantes en caso de que usted o un ser querido sean detenidos. En caso de una emergencia, debe memorizar los números de teléfono de sus padres, amigos, familiares, y su abogado.
- En caso de una emergencia, identifique a una persona de confianza para tomar responsabilidad de sus hijos. Ponga a esa persona como contacto de emergencia en la escuela de su hijo.
- Si es responsable de cuidar a niños o personas mayores de edad, trate de tener cuidadores alternativos en caso que usted sea detenido.
 - **Bet Tzedek** ayuda a completar declaraciones juradas de la forma GC-211, y otros documentos para dar custodia legal a otros individuos que usted confía para cuidar a sus hijos. Puede visitar esta página <http://www.bettzedek.org/>
- Trate de tener documentos legales importantes — incluyendo documentos de inmigración y partidas de nacimientos — en un lugar seguro y accesible para su familia en caso de emergencia.
- Dígale a sus parientes y amigos donde lo pueden buscar si es detenido. Lo pueden buscar por el localizador de detenidos de ICE: <https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>

III. ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA (DACA)

Acción Diferida Para los Llegados en la Infancia

El 15 de junio del 2012, el Presidente Obama estableció un nuevo programa, la Acción Diferida Para los Llegados en la Infancia (DACA), que ofrece protección temporal a inmigrantes que vinieron a los EE.UU. antes de la edad de 16, no tienen estatus legal, y cumplen con otros requisitos. DACA es renovable y tiene ciertos beneficios como protección de deportación, un seguro social, y un documento de autorización de empleo (EAD, por sus siglas en inglés). Aunque el futuro de este programa este incierto bajo la administración del Presidente Trump, cientos de miles se han beneficiado. Queremos que todos los Angelinos estén bien informados y equipados con los recursos adecuados para que tomen las mejores decisiones.

First-Time DACA Applicants & DACA Renewals

Debido a la incertidumbre sobre el futuro del programa DACA, estamos sugiriendo que todos los que son elegible para DACA, lean sobre los riesgos potenciales y beneficios de aplicar por la primera vez, o de renovar su estatus. Para ayudarlo en su decisión, hemos colectado varios recursos de nuestras organizaciones asociadas en nuestro sitio Step Forward LA.

Desde que DACA fue introducido en el 2012, la decisión sobre si usted aplica siempre ha sido personal, dejando que un individuo piense en los beneficios y riesgos antes de solicitar. Le sugerimos a todos los Angelinos que estén pensando en aplicar o renovar, que lean sobre los beneficios y riesgos en Step Forward LA:

http://stepforward.lacity.org/post_election_resources

La Solicitud de DACA - El Proceso y los Costos

Si ha decidido aplicar por DACA después de leer los riesgos y beneficios, usted puede entregar su solicitud por primera vez, o para renovar, por medio del [sitio del Servicio de Ciudadanía e Inmigración](#). Por favor tenga en cuenta que el precio de DACA ha aumentado de \$465 a \$495 desde 12 de diciembre de 2016 para solicitantes de primera vez y renovantes.

Uso de Información

Ha habido mucho temor entre las comunidades inmigrantes debido a que el Presidente puede usar la información de DACA dada al Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés), como un medio de identificar y deportar a individuos. Programas como DACA, nunca han sido usados para deportaciones masivas. Para deportar a cien de miles de beneficiarios de DACA, sería muy costoso y requeriría una gran fuerza de trabajo. Por el momento, hay una incertidumbre sobre qué va hacer la administración del Presidente con la información de DACA. Vamos a seguir trabajando con nuestros socios comunitarios para asegurar que nuestras comunidades inmigrantes estén bien informadas y protegidas

Advanced Parole

“Advanced parole” es un permiso otorgado por DHS que da permiso de viajar a indocumentados fuera de los EE.UU. y regresar legalmente. “Advance parole” es otorgado a individuos quienes están viajando por razones humanitarias, como visitando a un pariente enfermo, o por propósitos de trabajo.

Le sugerimos que estén bien informados en los riesgos de solicitar y utilizar el “advanced parole”. “Emergency advance parole” puede ser útil en ciertas ocasiones. El criterio para calificar para “emergency advanced parole” incluye pérdida financiera severa, emergencia familiar, o razones humanitarias. Esta es una oportunidad que le puede ayudar a viajar y ajustar su estatus migratoria bajo el Acto 245(a).

Es importante tener en cuenta que la entrada de regreso a los EE.UU. no es garantizada con “advanced parole”. Parole y otras documentaciones tienen que ser presentadas cuando regrese, y el oficial de inmigración tiene la discreción de aceptar su entrada al país.

IV. REFUGIADOS

Los Ángeles le da la bienvenida a todos y es ciudad de segundas oportunidades. Vamos a continuar a aceptar y recibir aquellos que escapan violencia y turbulencia en sus países de origen para vivir una vida mejor en la Ciudad de Los Angeles. Nuestra ciudad es hogar de varias organizaciones comunitarias que apoyan a los refugiados, asilados, y solicitantes de asilo que buscan un camino hacia una vida mejor. Si usted necesita ayuda o apoyo, por favor comuníquese con una de las organizaciones.

Interfaith Refugee and Immigration Service (IRIS): Una organización comunitaria en Los Angeles que provee apoyo directo con el restablecimiento de refugiado, empleo y servicios legales de inmigración. Visitarlos en el **3621 Brunswick Avenue Los Angeles, CA 90039** o contáctese al **(323) 667-0489**. <http://iris.ladiocese.org/>



International Rescue Committee - Los Angeles: Una organización nacional que apoya a refugiados con su restablecimiento, empoderamiento económico, e integración a la comunidad. Adicionalmente, el departamento migratorio de IRC provee asistencia a bajo costo para solicitudes para residentes permanentes, ciudadanía, y con varias otras asuntos migratorios. Visitarlos en su oficina en Los Angeles en **625 N. Maryland Ave Glendale, CA 91206** o contáctese al **(818) 550-6220**. <https://www.rescue.org/>



Catholic Charities of Los Angeles: Una agencia sin fines de lucro que provee varios servicios para inmigrantes y refugiados, incluyendo con el restablecimiento para refugiados y consultas migratorias. Visitarlos en el **1530 James M. Wood Blvd., Los Angeles, CA 90015** o contáctese al **(213) 251-3411**. <http://catholiccharitiesla.org/>

V. PROVEEDORES DE SERVICIOS LEGALES

Además de DACA, hay otras formas de alivio administrativo de inmigración que pueden estar disponible para usted o su familia. Nuestras organizaciones asociadas y proveedores de servicios legales están disponibles para ayudarle con recursos importantes, servicios, e información.



La organización **Asian Americans Advancing Justice** (también conocido por sus siglas AAAJ) es uno de los socios de confianza de la oficina de

Asuntos Migratorios. AAAJ ofrece evaluaciones de elegibilidad migratoria gratuitas. Los puede visitar en **1145 Wilshire Blvd, Los Angeles, CA 90017** o hablarles al **(213) 977-7500**. <http://advancingjustice-la.org/>



CARECEN

Por más de 30 años, **CARECEN** ha servido y luchado por el bienestar de

la comunidad. Ellos ofrecen servicios migratorios de bajo costo, incluyendo servicios de ciudadanía, DACA, ajuste de estatus, peticiones de familia, renovaciones de Status Temporario Protegido (TPS), y muchos más. Puede visitar sus oficinas **2845 W. 7th St. Los Angeles, CA 90005** o hablarles al **(213) 385-7800**. <http://www.carecen-la.org/>



CHIRLA: La Coalición Pro Derechos Humanos del Inmigrante en Los Ángeles es ha sido una colaboradora para la ciudad. CHIRLA ha luchado por los Angelinos desde el 1986. Ellos ofrecen servicios migratorios de bajo costo para la comunidad. Sus oficinas se encuentran en **2533 W 3rd St,**

Los Angeles, CA 90057 y también los puede llamar al **(213) 353-1333**. <http://www.chirla.org/>



El Centro de Recursos Legales Para Inmigrantes (ILRC) ofrece información en internet, organiza llamadas, y también publica información y documentos para el uso público. Aunque no ofrecen servicios legales de inmigración directos, usted puede hablar a la línea principal

para más información **(415) 255-9499**, o visite

<https://www.ilrc.org/>



El Centro Nacional de Leyes Migratorias (NILC) es un socio muy importante y esencial para la ciudad. NILC ofrece talleres de “Conozca Sus Derechos”, ofrece recursos en el internet, y publica información. Sus oficinas están

situadas en **3450 Wilshire Blvd. #108, Los Angeles, CA 90010** y puede llamar al **(213) 639-3900**.

<https://www.nilc.org/>



La Fundación de Ayuda Legal de Los Angeles (LAFLA) es una organización muy fuerte para nuestras comunidades inmigrantes. LAFLA ofrece ayuda de inmigración con asuntos relacionados al asilo, refugiados, menores sin acompañamiento, ciudadanía, y muchos otros servicios. Para encontrar más información o para pedir ayuda, puede contactar a LAFLA al hablar al **(800) 399-**

4529 o visitar una de sus otras oficinas:

- **East L.A.- 5228 Whittier Blvd. Los Angeles, CA 90022**
- **South L.A.- 7000 S. Broadway Los Angeles, CA 90003**

LAFLA tiene varias oficinas en todo el condado. Para encontrar la oficina más cercana a usted, visite

<https://lafla.org/about-us/locations/>



Por los últimos 40 años, **Bet Tzedek** ha ofrecido servicios legales gratuitos para personas y familias de bajos ingresos en Los

Ángeles. La organización comenzó ayudando a sobrevivientes del holocausto en Fairfax y ahora es un despacho legal que está activo en todo el condado. Sus oficinas están en **3250 Wilshire Blvd #1300, Los Angeles, CA 90010** y los puede contactar al llamar al **(323) 939-0506**.
<http://www.bettzedek.org/>

En el Trabajo

Oficiales de ICE necesitan una orden de la corte y permiso para entrar a su lugar de trabajo, ya sea una fábrica, una tienda u otro ambiente de trabajo. Ellos no están permitidos entrar a un lugar de trabajo sin tener una autorización previa del propietario o gerente del establecimiento.

Sin embargo, si su empleador les otorga permiso a los oficiales de inmigración para entrar al lugar de trabajo, ellos tienen todo el derecho de preguntarle sobre su estado migratorio. Sus derechos básicos siguen siendo válidos aquí y deberían de ser respetados.

- Usted tiene el derecho de permanecer en silencio.
- Usted tiene el derecho de hablar con un abogado antes de responder cualquier pregunta.
- Usted no le tiene que mostrarle al oficial ningún documento migratorio o decirle su estado migratorio.

Si usted forma parte de un sindicato, puede ser que su contrato contenga lenguaje que lo proteja como miembro de ese sindicato. Por ejemplo, el contrato puede contener los siguientes reglamentos:

- El empleador no participará en verificar el estado migratorio de sus trabajadores por internet.
- El empleador no permitirá que oficiales de ICE entren al lugar de trabajo sin una orden firmada por un juez.

Departamento de Policía de Los Angeles (LAPD)

El 14 de noviembre del 2016, Charlie Beck, el jefe de policía del LAPD, hizo una declaración enfrente de la prensa y la comunidad afirmando que LAPD no participará en actividades policiales dirigidas a personas basadas exclusivamente en sus estatus migratorios. LAPD continuará cumpliendo con la Orden Especial 40.

- **Orden Especial 40:** Esta orden especial prohíbe a los oficiales iniciar una acción policial con la intención de descubrir el estado migratorio de una persona.

Recursos para Escuelas

Las escuelas son instituciones confiadas que proporcionan espacios seguros para que familias puedan tener acceso a varios recursos e información. Escuelas juegan un papel importante en asegurar el bienestar de familias inmigrantes. Aquí están algunas cosas que pueden hacer las escuelas para ayudar a la comunidad:

- **El Derecho a la Educación:** Estudiantes y familias deberían de estar informados que cada niño en los Estados Unidos tiene el derecho a una educación pública sin importar su raza, religión, sexo, situación económica, origen étnico o estado legal.
- **Anime a Familias para que Busquen Información:** Familias inmigrantes a veces son de “estados mezclados,” significando que una o más personas en la familia tal vez son ciudadanos de los Estados Unidos, tienen residencia permanente (“green card”), o tienen otra forma de estado legal. Si son elegibles, personas indocumentadas dentro de una familia pueden beneficiar de alivios migratorios. Familias pueden tener una consulta legal para ver si es que son elegibles para algún alivio migratorio. Nuestros socios en **Asian Americans Advancing Justice-LA** dan consultas para alivios migratorios **GRATIS**.

- Cuando anime a familias a buscar ayuda o información legal, asegúrese que les informe de la posibilidad de una estafa de inmigración o “fraude de notarios.” Como detallado en la sección que sigue, notarios públicos y otros abogados falsos dirigen sus servicios a la comunidad inmigrante con motivos de lucro. Asegúrese de investigar a la persona que lo pretende ayudar antemano.
- Visite nuestro **Step Forward LA** sitio de web usando <http://stepforward.lacity.org/> para ver un calendario de los próximos talleres y entrenamientos informativos abiertos al público. En algunos de estos talleres/entrenamientos, familias pueden obtener más información y ayuda legal de parte de abogados y representantes autorizados.
- **Patrocine un Evento Comunitario:** Nuestros socios están listos para ayudar a su comunidad por medio de talleres y entrenamientos informativos. Usted se puede comunicar con cualquiera de nuestros compañeros, quienes también forman parte de la colaboración Listos para California (<http://ready-california.org/>), para asistencia en patrocinar un evento comunitario. Asegúrese que su evento sea para todas las familias en su comunidad, sin importar sus estados migratorios.
- **Hacer que Recursos sean Disponibles:** Hay varios recursos disponibles para ayudarle a informar a su comunidad. Nuestros socios han publicado folletos, tarjetas, y otros documentos importantes para la distribución en su comunidad. Asegúrese que estos recursos sean disponibles para todos los que andan buscando ayuda en su comunidad. Este “Guía de Recursos Comunitarios” fue organizado con el propósito de ser distribuido en la comunidad.

El Distrito Escolar Unificado de Los Angeles (LAUSD)

LAUSD ha establecido una línea telefónica para estudiantes que tengan preguntas o preocupaciones migratorias. Como apoyo adicional, LAUSD también ha temporalmente abierto seis sitios de apoyo extendidos que ofrecen información, apoyo emocional y referencias a recursos externos. Estos sitios están abiertos de lunes a viernes empezando a las 8AM hasta las 4:30 PM.

Línea Telefónica: (866)742-2273

Sitios de Apoyo Extendido:

Local District Central – West Adams Preparatory High School

1500 W. Washington Blvd., Los Angeles, CA 90007

Local District East

Jardín de Niños, 3921 E. Selig Place, Los Angeles, CA 90031

Local District West

11380 W. Graham Place, Los Angeles, CA 90064

Local District South

1208 Magnolia Ave., Gardena, CA 90247

Local District Northwest

6621 Balboa Blvd., Lake Balboa, CA 91406

Local District Northeast

8401 Arleta Ave., Sun Valley, CA 91352

VII. FRAUDE DE NOTARIO

¿Qué es el fraude de notario?

El fraude de notario se refiere a la victimización de la comunidad inmigrante, cuando un individuo le dice que está calificado para dar asesoramiento legal y da información falsa. Los estafadores dicen ser abogados o asistentes legales. La comunidad inmigrante sufre de este fraude porque estos individuos que dicen estar legalmente certificados, muchas veces no saben cómo seguir los procedimientos requeridos para ciertos documentos de inmigración. Esto puede causar que fallen fechas tope, llenar formas falsas, y hacer declaraciones falsas que pueda perjudicar su estatus migratorio y posiblemente resultar en una deportación innecesaria y responsabilidades criminales.

Como Combatir y Prevenir el Fraude de Notario

Antes de recibir ayuda de inmigración, asegúrese que su abogado o el despacho de abogados que usted planea ir están acreditados y autorizados por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés). Solo los abogados con licencia y representantes acreditadas para BIA pueden ayudarle legalmente. Usted puede ver si un abogado o representante está acreditado visitando su barra estatal o el sitio web de BIA, que tiene una lista de organizaciones acreditadas. También debería de comprobar si el abogado de inmigración que está planeando a visitar ha sido previamente suspendido o expulsado de la práctica de leyes.

Si usted siente que ha sido perjudicado o ha sido víctima de un abogado u organización, póngase en contacto con la barra de California, la oficina del fiscal General, o con el Departamento de Consumo y Asuntos Comerciales del Condado de Los Ángeles para asegurarse de que sean disciplinados y reconocidos por su fraude. Esta acción ayuda a otras personas a evitar recibir información falsa y mala representación.

Asegúrese de que tenga una confirmación por escrito y una copia de todo lo que firmo y habló con su abogado o representante. La prueba escrita ayuda a respaldar su reclamo en caso que el abogado falle en informarle y representarlo.

Representantes acreditados son individuos que son acreditados bajo la Junta de Apelaciones de Inmigración que proveen asistencia económica a personas en necesidad de ayuda en respecto a ciudadanía y en leyes de inmigración. Ellos están calificados a representarlos enfrente de la Junta de Apelaciones de Inmigración al igual como un abogado. Comparten las mismas obligaciones de representación del cliente con los abogados. Representante que trabajan en agencias reconocidas por el BIA solo le pueden cobrar los honorarios nominales establecidos por la normativa vigente. Usted debe evitar pagar cantidades excesivas por los servicios que los representantes no deberían de cobrar o si están cobrando demasiado.

Para evitar poner en peligro su estado legal y beneficios, asegúrese de comunicarse con un abogado u organización acreditada de confianza.

VIII. VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Iniciativa de la ciudad: Equipo de Respuesta al Abuso Doméstico (D.A.R.T., por sus siglas en inglés)

Los equipos de Respuesta al Abuso Doméstico (D.A.R.T.) son multidisciplinarios y responden a llamadas del 911 de violencia doméstica en parejas de proveedores de servicios sociales/defensores de víctimas de violencia doméstica y oficiales D.A.R.T. del Departamento de Policía de Los Ángeles (LAPD, por sus siglas en inglés). Los oficiales y defensores de las víctimas están altamente entrenados y tienen amplio conocimiento en las señales de violencia entre parejas íntimas, tienen sensibilidad trabajando con las víctimas y sus hijos, y otras cuestiones en relación con el abuso doméstico. Todas las 21 divisiones de LAPD tienen el programa D.A.R.T. Para más información sobre D.A.R.T., llame o visite su estación de policía local.

Con el consentimiento de la víctima, cada equipo de D.A.R.T. conecta directamente a las víctimas de violencia doméstica con la red de proveedores de servicios que están dispuestos a ofrecer una serie de medidas confidenciales de intervención y prevención de crisis para las víctimas y sus familiares. Estos servicios incluyen: responder a llamadas de crisis; proporcionar información psicoeducativa sobre la violencia de pareja; vincular a las víctimas con los servicios de refugio disponibles y apropiados; llegar a educar a las comunidades; ayudar a los sobrevivientes a desarrollar planes de seguridad o solicitar una orden de restricción; asesoramiento; transportar a las víctimas y familiares a un lugar seguro; y otros servicios de apoyo según sea necesario dependiendo del caso.

El programa D.A.R.T. provee servicios gratuitos a todas las víctimas de violencia doméstica, no importando su raza, etnia, religión, estatus socioeconómico, género, orientación sexual, origen nacional o estatus migratorio.

Si está en peligro inmediato, llame al 911.

Para apoyo 24/7 o información sobre violencia doméstica, llame a la Línea Directa Nacional de Violencia Doméstica: 1-800-799-7233 o chatea en línea en www.thehotline.org

Iniciativa de la ciudad: Equipo de Respuesta a Asaltos Sexuales (S.A.R.T., por sus siglas en inglés)

El Equipo de Respuesta a Asaltos Sexuales (S.A.R.T.) es un programa sensible a la supervivencia diseñado como un enfoque multidisciplinario para llamadas de emergencia al 911 para reportar un crimen específico a violación o asalto sexual. S.A.R.T. consta de un examinador de enfermería especialmente capacitado que ayuda con el examen de evidencia y en el apoyo médico, un oficial de policía altamente capacitado que proporciona asistencia de emergencia y conduce una investigación, y un consejero-defensor que acompaña al sobreviviente de asalto sexual a través de visitas al hospital y está allí para proporcionar apoyo emocional, referencias de recursos e información adicional para ayudar al sobreviviente en las secuelas del trauma sexual.

Los socios de la ciudad de Los Angeles S.A.R.T. y Centros de Crisis de Violación Sexual son: el Centro para la Familia del Asiático Pacífico, Paz Sobre Violencia y Centro de Justicia Familiar Fuerzas Unidas - todos los cuales están listados con la información de contacto de la agencia de proveedores de servicios de víctimas a continuación.

Para obtener una lista completa de todos los centros locales de crisis de violación sexual de Los Angeles, por favor visite: <http://nodvla.org/what-is-domestic-violence/rape-sexual-assault/>

**Agencias Asociadas de la Ciudad, Proveedoras de
Servicios a las Víctimas**

1736 Family Crisis Center

Oficina de Arlington: 2116 Arlington Ave. Suite 200
Los Angeles, CA 90018
(323) 737-3900

Oficina de Torrance: 21707 Hawthorne Blvd. Suite 300
Torrance, CA 90503
(310) 543-9900

Líneas directas 24/7: (213) 745-6434, (562) 488-7652,
(310)370-5902, (310) 379-3620
www.1736familycrisiscenter.org

Casa de la Familia (CDLF Counseling)

3550 Wilshire Blvd. Suite 670 Los Angeles, CA 90010
(213) 384-7660 Línea directa 24/7: (213) 413-7777
Email General: info@casadelafamilia.org

Center for the Pacific Asian Family (CPAF)

3424 Wilshire Blvd. Suite 1000 Los Angeles, CA 90010
(323) 653-4045
Línea directa 24/7: 1-800-339-3940
Email General: contact@cpaf.info

Children's Institute, Inc.

2121 W Temple Street Los Angeles, CA 90026
(213) 807-1981
Email General: help@childrensinstitute.org

Domestic Abuse Center

14402 Haynes St. Suite 204 Van Nuys, CA 91401
(818) 904-1700
Email General: dac999@sbcglobal.net

Good Shepherd Shelter

P.O. Box 19487
(323) 737-6111 ext. 227

IX. LÍNEAS DIRECTAS Y NÚMEROS IMPORTANTES

Crímenes De Odio

Comité de Anti-Discriminación Árabe-Americano
(202) 244-2990

El Fondo México Americano de Defensa Legal y Educación (MALDEF)

Oficina en Los Angeles: (213) 629-2512
Oficina Central: (202) 628-4074

Consejo Nacional de la Raza (NCLR)

Oficina en Los Angeles: (213) 489-3428
Oficina Central: (202) 785-1670

Grupo de Trabajo Nacional para Gays y Lesbianas (NGLTF)

Línea Directa: (202) 332-6483

Centro LGBT de Los Angeles

Línea Directa: (800) 373-2227
Oficina en Los Angeles: (323) 993-7673

Liga Anti-Difamación (ADL)

Oficina en Los Angeles: (310) 446-8000

Asiático-Americanos Avanzando Justicia - Los Angeles

Oficina en Los Angeles: (213)977-7500

Reporta una Redada

La Coalición por los Derechos Humanos de los Inmigrantes (CHIRLA)

Línea Directa: 1-888-6CHIRLA
Disponible de 9:00 AM- 5:00 PM durante la semana

Otras Líneas Directas

Línea Nacional de Prevención del Suicidio: La *Línea Nacional de Prevención del Suicidio* es gratis, confidencial, y está disponible las 24 horas para dar apoyo a las personas en peligro de suicidio. La línea también da recursos de crisis y mejores prácticas para los profesionales.

Llame al 1-800-273-TALK (8255).

Línea de Ayuda Nacional de SAMHSA: La *Línea de Ayuda Nacional de SAMHSA* es gratis, confidencial, y está disponible las 24 horas de los 365 días del año para ofrecer tratamiento, referencias, y información para las familias que enfrentan trastornos mentales y / o de uso de sustancias.

Llame al 1-800-662-HELP (4357).

Línea de Crisis de Veteranos: La Línea de Crisis de Veteranos conecta a los veteranos y sus familias en crisis con los respondedores del Departamento de Asuntos de Veteranos.

Llama al 1-800-273-8255 y oprima el 1, o envíe un mensaje de texto al 838255.

¿Con quién puedo contactarme si he sido víctima de fraude notarial?

**Departamento de Asuntos del Consumidor y Negocios
del Condado de Los Angeles**

Línea Directa: (800) 593-8222

La Comisión de Comercio (FTC)

Línea Directa: 1-877-FTC-HELP

Barra del Estado de California

Línea de reclamaciones de abogados: (800) 843-9053

Servicios de Inmigración y Ciudadanía (USCIS)

Línea Directa: (800) 375-5283

NUESTROS SOCIOS

Nos gustaría dar las gracias a nuestros compañeros por proveer a nuestra ciudad con los recursos, servicios e información que son tan importante durante estos tiempos de incertidumbre. Con nuestra colaboración continua, vamos asegurar que Los Ángeles siga siendo una ciudad que le da la bienvenida a inmigrantes y apoye su integración en nuestras comunidades.



“Los Angeles seguirá siendo una ciudad que le da la bienvenida a inmigrantes — sin importar de donde son, a quien aman, o de qué religión son.”

– Mayor Eric Garcetti